LA DIRECTORA GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO

CERTIFICA

Que el Decreto 1082 de 2015 2.2.1.2.1.4.9, Establece: "Contratos de prestación de servicios, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales y/o jurídicas.

Se deja constancia del acopio de la propuesta presentada por ALBERTO OREJUELA VARELA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 14.964.787 de Cali.

La circular No. 002 del 2 de enero del 2023, emitida por la Directora de la Biblioteca Departamental Jorge Garces Borrero, establece que el ordenador del gasto podrá contratar por un valor diferente a lo establecido en dicha circular con la correspondiente justificación que acredite la idoneidad y experiencia del contratista.

Que en aras de establecer la capacidad para ejecutar el objeto del contrato el cual consiste en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL E INTERVENCIÓN PARA EL CONTROL QUÍMICO DE MICROORGANISMOS DE LAS COLECCIONES Y SU DESINFECCIÓN.", de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se realizó la revisión y análisis de los documentos adjuntos a la propuesta, de la cual se colige que el Ingeniero ALBERTO OREJUELA VARELA, cuenta con más de diez (10) años de experiencia en saneamiento ambiental y intervención de control de desinfección, realizando labores de interventoría en diversas obras de alta

envergadura y por lo tanto es IDÓNEO y cuenta con la experiencia para ejecutar los servicios solicitados.

Esta certificación se firma en Santiago de Cali, el 28 de junio de 2023.

MÓNICA ALEXANDRA PERLAZA OCHOA
Directora General

Proyectó: Laura Argote Parra, contratista.
Revisó: Angélica Rada Prado, Asesora de Dirección.